

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD Y PLAN DE MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DE ASTURIAS Y EL ACTO DE ENTREGA DE MEDALLAS DE ASTURIAS 2019

1.- Antecedentes

En 1980, un decreto del Consejo Regional de Asturias instituyó el 8 de septiembre como “Día de Asturias”. Se amparaban así los primeros actos oficiales celebrados ese mismo año en Cangas de Onís, a la vez que se iniciaba un procedimiento de declaración oficial de la festividad.

Hasta el año 1987 los actos institucionales del Día de Asturias, organizados por el Consejo de Gobierno, se centraban en los lugares oficiales de celebración. La promulgación de la Ley 4/1986, de 15 de mayo, reguladora de los honores y distinciones del Principado de Asturias, introdujo un nuevo acto: en su artículo 17 estipula que el acto de entrega de las Medallas de Asturias y de los títulos de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo de Asturias por parte del Presidente del Principado, se hicieran en actos solemnes preferentemente coincidiendo con la celebración del Día de Asturias.

2.- Objeto

Será objeto del presente contrato:

- a) El diseño, la producción y la coordinación del acto institucional de entrega de las Medallas de Asturias, que se celebrará el día 6 de septiembre de 2019 en la Sala Principal del Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo y se retransmitirá a través de la Televisión del Principado de Asturias.
- b) Creatividad y producción de los videos de presentación de los galardonados, que se emitirán en el acto de entrega de las medallas.
- c) El diseño de la imagen para la promoción de los actos conmemorativos que se organicen con motivo del Día de Asturias, que se adaptará y aplicará a diferentes acciones publicitarias (anuncios en prensa, medios digitales y redes sociales; cartelería, programa de actos...); y creatividad y producción de un spot para televisión y cuñas radiofónicas.
- d) La programación y ejecución del plan de medios para promocionar los actos conmemorativos que se organicen con motivo del Día de Asturias.

El objeto del contrato se divide, a su vez, en dos lotes:

LOTE 1: Apartados a), b) y c)

LOTE 2: Apartado d)

3.- Destinatarios de la campaña

El público objetivo principal de la campaña es la ciudadanía del Principado de Asturias.

4.- Descripción de los trabajos

Los trabajos contratados consistirán en:

LOTE 1: Diseño, producción y coordinación del acto de entrega de las Medallas de Asturias 2019 que se celebrará en la Sala Principal del Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo. La propuesta contemplará:

- a) Diseño de la imagen gráfica general del acto de entrega de las Medallas de Asturias, producción y arte final del acto. Incluye el diseño de la escenografía, el diseño gráfico y arte final de los fondos de escenario y todos los elementos de atrezzo que incluya la propuesta, así como el montaje y desmontaje del acto, el transporte de los materiales y la gestión y coordinación de proveedores.
- b) Diseño de las pantallas de transición y cualquier otro elemento audiovisual necesario para el acto de entrega de las Medallas de Asturias.
- c) Elementos de iluminación necesarios para el acto de entrega de las Medallas de Asturias (iluminación del escenario, del atril, de las mesas, de las butacas de los galardonados...)
- d) Elementos de sonorización necesarios para presentadores, oradores y solista y/o grupo musical.
- e) Servicio de interpretación del lenguaje de signos para la traducción simultánea de todo el acto de entrega de las Medallas de Asturias.
- f) Distribuidor de medios con 20 salidas (con señal de audio y video), pantalla para seguir el acto desde el hall del Auditorio (mínimo, 40"), y personal técnico que preste asistencia a los medios de comunicación que vayan a hacer uso del mismo.
- g) Guion de los presentadores.
- h) Elaboración y control de escaleta minutada.
- i) Guion y producción de un vídeo por cada uno de los galardonados con las Medallas de Asturias para su emisión durante la entrega de las distinciones, que atienda a las siguientes especificidades:
 - Duración de cada vídeo: entre un minuto y medio y dos minutos y medio.
 - Los videos se editarán con fotografías, imágenes grabadas e imágenes de archivo. En todos los casos, los materiales necesarios para la producción de los vídeos y las gestiones necesarias para su realización serán a cargo del adjudicatario.
 - Los videos incluirán, además, locución profesional y música de librería.
 - Se entregará una copia de cada vídeo en formato digital HD en versiones mp4, mov y avi.
- j) El diseño de la imagen gráfica para la promoción de los actos organizados en torno a la conmemoración del Día de Asturias, y las correspondientes adaptaciones (cartelería, programa de actos, anuncios para prensa escrita y digital, radio y televisión, así como producción/impresión de los trabajos y distribución). Incluye:
 - Diseño y producción del cartel anunciador del Día de Asturias (en castellano y asturiano) y la impresión de 1.000 unidades según las siguientes características:

- i. Tamaño A3.
 - ii. 1 cara
 - iii. 4/0 tintas, papel estucado brillo 135 g.
 - iv. Entrega en Oviedo.
 - v. Se facilitarán artes finales.
- Diseño y producción del programa de actos del Día de Asturias (en castellano y asturiano) y la impresión de 2.000 unidades según las siguientes características:
 - i. Polípticos 4 palas
 - ii. T/42x21 cms abierto T/21x10,50 cms)
 - iii. Impresión a 4/4 tintas en papel estucado brillo de 135 g.
 - iv. Plegados en ventana
 - v. Entrega del trabajo en lugar a determinar en el concejo que acoja la celebración del Día de Asturias
- Distribución de la cartelería y los programas (se pueden remitir por correo postal):
 - i. A las Oficinas de Turismo y/o Casas de Cultura de todos los Ayuntamientos del Principado de Asturias.
 - ii. Centros oficiales, hoteles, restaurantes, bibliotecas, centros municipales y comercios de Gijón, Oviedo, Avilés, Siero y cuencas mineras (200 carteles, priorizando las zonas de mayor afluencia).
 - iii. Centros oficiales, hoteles, restaurantes, bibliotecas, centros municipales y comercios de la comarca que acoja los actos de celebración del Día de Asturias, con especial cobertura en el concejo en cuestión (700 carteles).
- Adaptación de la creatividad a los soportes especificados en el plan de medios (Lote 2) para promocionar los actos del Día de Asturias:
 - i. Faldón de 15 módulos y media página para anuncios en prensa escrita.
 - ii. Banners 300x300 (o similar) y megabanner (1000x90) o similar para medios digitales. Habrán de cumplir todas las especificaciones del soporte y deberán ser compatibles con dispositivos móviles y con los navegadores de uso más general.
- Guion y producción del spot y las cuñas para promocionar los actos del Día de Asturias (en castellano y asturiano):
 - i. Spots de 15" subtitulados.
 - ii. Cuñas de 15".

El órgano adjudicatario se reserva el derecho a realizar modificaciones a las propuestas de creatividad presentadas por la empresa adjudicataria cuando entienda que estas son necesarias o convenientes. Estos cambios no podrán suponer en ningún caso la alteración del precio de adjudicación del lote.

LOTE 2: Diseño y ejecución del plan de medios para la promoción de los actos organizados en torno a la conmemoración del Día de Asturias 2019. Incluye tanto la

planificación táctica como la reserva y contratación de los espacios en medios y el seguimiento de la emisión/difusión.

La empresa adjudicataria gestionará y contratará la inclusión de la campaña en todos los medios y soportes previstos en el plan de medios que haya presentado. Los medios y soportes que deben contratarse, con el porcentaje de inversión correspondiente, son los siguientes:

Anuncios en medios impresos (incluye prensa diaria, publicaciones periódicas que se distribuyan entre las comunidades asturianas en el exterior y publicaciones monográficas editadas con motivo del Día de Asturias)	28%
Cuñas en radio	40%
Televisión	15%
Publicaciones digitales	10%
Redes Sociales	7%

Se admitirá una desviación máxima entre los diversos tipos de medios de un 5%.

La propuesta de programación de la campaña tiene que ajustarse obligatoriamente a los siguientes términos:

- Anuncios en medios impresos (prensa diaria) y publicaciones monográficas: El formato de estos anuncios será de 15 módulos a color.
- Anuncios en medios impresos que se distribuyan entre las comunidades asturianas en el exterior: El formato de estos anuncios será de media página a color.
- Cuñas radiofónicas: Tendrán una duración de 15". El total de las cuñas ofertadas (generalistas y radiofórmulas) deben planificarse en prime time y, en todos los casos, situarse en primera o segunda posición dentro del corte publicitario. Además, el 50% de las cuñas en cadenas generalistas se emitirán en la franja horaria de 07:00 AM a 10:00 AM de lunes a viernes. Al menos el 70% de las cuñas tienen que emitirse en cobertura simultánea para toda Asturias. La orden de publicidad se emitirá con "emplazamiento obligado".

Se valorará el número total de cuñas ofertadas, por lo que se deberá concretar el mismo. Una cuña difundida simultáneamente por varias emisoras locales de una misma cadena debe ser contabilizada como una sola, de forma que haya homogeneidad en el cómputo total.

En la zona de Occidente, donde se hable el gallego-asturiano, se programarán cuñas en los diales regionales en proporción 50%-50% en castellano y gallego-asturiano. Es decir, las cuñas en castellano y asturiano se escucharán en toda la geografía asturiana y las que van locutadas en gallego-asturiano se escucharán solo en el occidente.

- Televisión: Spot de 15" segundos en la cadena de difusión autonómica de mayor audiencia. El 70% de los pases ofertados en este medio deben planificarse en prime time y emitirse en primera o última posición dentro del corte publicitario. Se programará su emisión en castellano y asturiano en una proporción 60-40, respectivamente.

- Banners: Formato robapáginas 300x300 (o similar) en las portadas de publicaciones digitales de vocación preferentemente autonómica. En el caso de portales de publicaciones digitales dirigidas a las comunidades asturianas en el exterior, el formato será megabanner de 1000x90 o similar. En todos los casos, habrá de garantizarse la calidad del emplazamiento.
- Redes sociales: Estados promocionados en Facebook y Twitter para la difusión de los actos programados, tanto en castellano, como en asturiano y gallego-asturiano, con la correspondiente segmentación en el caso del gallego-asturiano.

La distribución de la inversión descrita y la cuantía asignada a cada medio tiene que ser proporcional a su difusión y/o audiencia. Para justificar la planificación se utilizará como fuente¹:

- En prensa impresa, los últimos datos de OJD
- En medios online, la última oleada² de COMSCORE (región Asturias)
- Para radio y televisión, la última oleada del EGM (ámbito autonómico)

El órgano de contratación se reserva el derecho a realizar modificaciones a la planificación de medios presentada por la empresa adjudicataria cuando entienda que estas son necesarias o convenientes. Estos cambios no podrán suponer en ningún caso la alteración del precio de adjudicación del lote.

5.- Línea creativa

Dado que el LOTE 1 lo componen trabajos de carácter intelectual/artístico con un lógico sustrato subjetivo y abstracto, resulta aconsejable aportar una orientación sobre el mensaje que la Administración del Principado de Asturias quiere transmitir.

El Día de Asturias es una **celebración para el disfrute**, con un amplio programa de actos culturales y lúdicos para todos los públicos, que cada año se concentra en un municipio asturiano (Caso en 2018; Llanera en 2017; Taramundi en 2016; Colunga en 2015; Candás en 2014; Villaviciosa en 2013; Tineo en 2012...). Pero también es una **fecha para la reflexión sobre la comunidad autónoma**, sobre su historia, sobre su realidad y su porvenir; también sobre las personas y colectivos que han merecido las medallas de Asturias y los valores que encarnan. En ambos objetivos **ha de tenerse en cuenta a quienes, por la causa que sea, residen fuera del Principado**.

Por tanto, en la conmemoración del Día de Asturias nos encontramos una vertiente lúdica y otra institucional, que deberán quedar reflejadas en los desarrollos creativos que presenten las empresas licitadoras:

ACTO DE ENTREGA DE LAS MEDALLAS DE ASTURIAS: Forma parte de la conmemoración del Día de Asturias. Las Medallas de Asturias se entregan en el transcurso de un **solemne y protocolario acto institucional** cuyo protagonismo corresponde a las personas y colectivos galardonados y al Gobierno del Principado, que ha elegido a los premiados. Es un acto público que **se retransmite por televisión**. Por tanto, en el diseño de la escenografía deberá cuidarse tanto la ubicación del logo para que esté presente en los principales planos, como el hecho de que la iluminación se adecue a los requerimientos específicos del medio.

¹ La utilización de fuentes distintas a las indicadas será motivo de rechazo de la oferta

² Por última oleada se entiende la inmediatamente anterior a la fecha de publicación del anuncio de licitación el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA).

CARTEL DEL DÍA DE ASTURIAS: El 8 de septiembre conmemoramos el día oficial de la comunidad autónoma, y festejamos los lazos culturales, sentimentales e históricos comunes a todos los asturianos en un contexto de celebración. La imagen, en este caso, se desprende de la carga de solemnidad que debe primar en el acto de entrega de las Medallas de Asturias. El logotipo del Gobierno del Principado se incluirá en todas las piezas publicitarias desarrolladas.

Ambos desarrollos creativos respetarán la identidad corporativa, harán uso de lenguaje e imágenes no sexistas, no discriminatorias y no estereotipadas, y se ajustarán a la Ley 6/2006, de 20 de junio, de Comunicación y Publicidad Institucionales del Principado de Asturias.

Asimismo, conforme a la Ley 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano, **todas las producciones del LOTE 2** se realizarán en español, asturiano y gallego-asturiano. En el caso del LOTE 1, los elementos textuales deben aparecer en castellano, asturiano y gallego-asturiano cuando sea posible, en función de la creatividad y el diseño de la escenografía.

6.- Logotipos

En toda la campaña debe figurar el logo del Gobierno del Principado de Asturias.

7.- Lengua y lenguaje no sexista

La producción del cartel anunciador del Día de Asturias y del programa de actos del Día de Asturias será en español, asturiano y gallego asturiano.

Todas las piezas de la propuesta creativa deben hacer un uso no sexista del lenguaje y evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas.

8.- Mejoras

Las empresas podrán presentar como mejoras las siguientes propuestas:

- **Diseño y producción (impresión) de señalética para el mercado de artesanos:** hasta un máximo de 100 carteles para identificar los puestos de artesanos del mercado tradicional. Cada uno de los carteles incluirá el nombre y especialidad del artesano, y un mapa de Asturias con el concejo de procedencia sombreado. Deberán ajustarse a las siguientes especificaciones:
 - Tamaño A4
 - Impresión a una cara a cuatro colores (4/0)
 - Papel couché de gramaje igual o superior a 170 g/m²
- **Diseño y producción (impresión) de carpetas para dossier de cortesía a los galardonados con las Medallas de Asturias** (el número de carpetas dependerá de las personas o colectivos galardonados, debiendo presupuestarse para un máximo de 50 unidades). La carpeta deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:
 - Incluirá solapas interiores para documentación en papel; y un compartimento (ranura, funda o similar) para un *pendrive*.
 - Impresión a una cara a cuatro colores (4/0).
 - Papel couché de gramaje igual o superior a 400 g/m² con una cara lacada UV.
 - Se entregarán montadas.

9.- Dirección y desarrollo del contrato

Será responsable del contrato la persona que ostente la jefatura del Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, que se encargará de la coordinación, el seguimiento, la inspección y la vigilancia de la aplicación y la autorización de los trabajos derivados de este contrato, con el asesoramiento de la persona que ostente la Dirección de Comunicación y Coordinación del Gobierno del Principado de Asturias. El responsable del contrato, o la persona en quien delegue, tiene que dar el visto bueno a la producción y realización definitiva de los trabajos.

10.- Deberes de la empresa contratista

11.1.- La empresa contratista debe nombrar a la persona de contacto entre la empresa y la Administración con disponibilidad permanente, que tratará con el responsable del contrato la evolución de los trabajos.

11.2. La adjudicataria tiene que facilitar el examen de cualquier proceso o fase de los trabajos. La Administración se compromete a proporcionar a la empresa licitadora toda la información que necesite para el cumplimiento del objeto del contrato.

11.3. La empresa contratista debe realizar las adaptaciones técnicas necesarias con el fin de adecuar el servicio a las necesidades que puedan surgir durante la ejecución del contrato.

11.4. La empresa contratista debe contar con el equipo humano, técnico y material necesarios para garantizar la prestación del servicio en condiciones óptimas.

11.- Propiedad de los trabajos

Los trabajos de creatividad objeto de este contrato son propiedad de la Administración del Principado de Asturias y podrá utilizar cualquiera de las piezas creativas para actuaciones institucionales de servicio público, siempre que no tengan un contenido mercantil.

Oviedo 5 de julio 2019

EL Jefe de Servicio de Asuntos Generales

Fernando Andrés Villamil Chamarro